

# El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 20 de Agosto de 1895.

Núm. 43

**Precios de suscripción.**—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

**Puntos de suscripción y venta en Madrid**

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.  
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

## DE REGRESO

Bien habrán comprendido mis lectores que, durante los meses de Junio y Julio, apenas he puesto manos en la obra de regenerar la enseñanza. Mi salud quebrantada por el peso de los años, y la faena que he llevado durante el último invierno, juntamente con algunos disgustillos que me proporciona la conducta de ciertas estipulas del profesorado, obligáronme á salir de mi celda, en busca del influjo provechoso de las aguas de Alhama, del aire saludable de la playa y de la soledad y apacible sosiego de la montaña.

La redacción del periódico quedó exclusivamente á cargo de Ruperto, mozo de espíritu voluble pero de cuerpo vigoroso, sobre el cual no hacen mella alguna ni el exagerado descenso ni el alza persistente de la columna termométrica.

Repetidísimas instrucciones le dí, antes de separarme de su lado, acerca de la manera como había de tratar los asuntos, y muy especialmente del cuidado con que había de llevar la pluma, cuando se tratara de personas. No estoy descontento del todo, pues, dado su temple, y su natural algo violento, temía yo que Ruperto se hubiera

conducido peor. Mas es preciso convenir en que ha desoido alguno de mis consejos: no ataques jamás á las personas, le dije una y mil veces, que la crítica ha de ser prudente, serena, imparcial é impersonal, en tales términos que no levante ampollas ni berdugones en la piel del acusado. Si censuras los defectos ajenos con habilidad y respeto al prójimo, conseguirás que cada cual, poniéndose la mano en el pecho, diga para sus adentros: «esto puede muy bien decirse de mí», y conseguirás también un propósito serio de cambio de conducta, de parte de aquellos á quienes censuras y fustigas sin citarlos *nominatim*, ni dar motivo á que se subleve su amor propio.

Predicar en desierto: Ruperto ha vupleado, esta temporada, con razón es verdad, pero de modo tan agrio y descompuesto que cualquiera podría creer que cada palmetazo iba enderezado á un enemigo personal.

Afortunadamente he vuelto á mi vida ordinaria, y he empuñado nuevamente las disciplinas, dando término á toda agresión ó crítica descortés. Ya en el número anterior habrán notado los lectores mi crítica dulce, suave y cariñosa, expuesta en forma de paternales amonestaciones, que á nadie pueden herir ni molestar, sino más bien inclinar al remordimiento y sujetar firme-

mente al camino de la verdad y de la virtud.

Al hacerme cargo de plumas y papeles he encontrado gran número de cartas, noticias, denuncias y consultas, que Ruperto, por no saber, no poder, ó no querer, ha dejado sin contestación, esperando mi venida para utilizar tales documentos. A todos les iré dando el destino, contestación ó consejo que me parezca oportuno, y esta advertencia sirve de contestación interina á todos los que extrañen no haberla recibido hace muchos días.

Excuso decir que, entre los citados papeles y cartas, abundan como siempre los anónimos, cosa que me admira, pues he dicho mil veces que EL DÓMINE no es buzón de pasquines ni asilo de pusilánimes; que jamás publicaré ningún escrito que no venga firmado por su autor, y que jamás denunciaré, pública ni privadamente, al que me comunique cualquier desafuero. Cuando se cumple, durante un año, de un modo tan serio lo que se promete, parece que hay derecho á la confianza de los colaboradores.

Claro es que la generalidad de los anónimos contienen solamente estupideces y majaderías sin cuento; pero los hay también muy buenos en el fondo y en la forma, dignos por todos conceptos de ser conocidos. A la vista tengo un escrito de un señor que firma V, sin fecha ni punto de partida de la carta: lo menos creería el señor V. que EL DÓMINE le iba á denunciar á las autoridades, procurando su procesamiento. Pues ha de tener en cuenta el señor V. que personas de tanta y más posición que la suya escriben para EL DÓMINE, firmando sus escritos, y andan sueltos por esas calles, sin sufrir tormento, persecución ni molestia de ningún género.

Y es el caso que el artículo en cuestión contiene muy acertadas razones sobre cosas de las Normales y de la segunda enseñanza, que lamento de veras no poder publicar, por mi decidido propósito de cumplir la promesa de no publicar anónimos.

Sin acudir á ellos, pues para nada los necesito, tengo buen remanente de asuntos que sacar á la palestra, si conservo la salud débilmente mejorada con que he vuelto á la Corte, y que en mayor escala y mucho más completa y vigorosa deseo á todos mis lectores.

---

## LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA

LABORATORIO DE MUNICH

El laboratorio de Munich, á la muerte de Liebig, se componía de la habitación del profesor, del gran anfiteatro y de un laboratorio; todo ello estaba situado en medio de un gran jardín. El sucesor de Liebig, M. Baeyer, encontrando este local insuficiente, obtuvo del ministro bávaro M. de Lutz, un crédito de 300.000 florines para la construcción de un nuevo laboratorio y 45.000 para su instalación interior.

El nuevo laboratorio ocupa el terreno sobre que se levantaba el antiguo de Liebig y los jardines que le rodeaban, entre la Sophienstrasse y la Arcisstrasse; es capaz para 152 estudiantes y se halla dividido en dos partes: la planta baja destinada á la química orgánica y el primer piso á la química inorgánica. Cada una de estas partes está vigilada por dos químicos y posee un laboratorio particular con sus dependencias.

En el sótano se encuentran:

Una sala de operaciones en grande.

Otra para fusiones.

Otra para la destilación.

Un local para operaciones con materias inflamables.

Almacenes de utensilios y vidriería.

Cuevas para ácidos, leña y carbón.

Locales para las calderas y aparatos de calefacción.

Habitaciones para los dependientes y algún otro local de menos importancia.

El laboratorio de la planta baja encierra dos grandes salas: una para los principiantes y otra para los discípulos más adelantados. En la primera cada mesa sirve para cuatro operadores, en la segunda para dos solamente.

El suelo es de madera, salvo una faja ó reborde de un metro, recubierto de asfal-

to, adyacente á la pared, sobre el cual están los baños de agua y hornillos; en medio de este reborde hay una canal semicilíndrica, recubierta por una chapa, que recibe y da salida á todas las aguas.

De las diez ventanas de cada sala las dos de enmedio están libres y pueden abrirse; las otras ocho están enteramente ocupadas por vitrinas provistas de todos los accesorios necesarios para las distintas operaciones que dentro de ellas se realizan.

De este modo cada operador encuentra á su alcance una gran cubeta, una amplia vitrina y sobre la faja asfaltada espacio suficiente para montar los grandes aparatos, estando el paso principal en el centro de la sala.

En la misma planta existen:

Una pequeña sala de combustiones destinada á la determinación del nitrógeno por el procedimiento de Dumas.

Sala grande de combustiones.

Sala para el hidrógeno sulfurado. Alrededor de la pared de una gran chimenea de ventilación, situada en el centro de los laboratorios, se hallan dispuestas vitrinas vidriadas para el tratamiento de los líquidos por el hidrógeno sulfurado. El gas es proporcionado por los pequeños aparatos ordinariamente empleados.

Y sin detenernos en detalles, que darían demasiado amplitud á este artículo, citaremos:

El laboratorio particular del profesor que comprende además de la sala de operaciones, otra de balanza, una biblioteca y un gabinete.

La sala de balanzas para los alumnos.

Un gabinete de física.

Una sala de colecciones.

Un anfiteatro grande y otro pequeño.

Una habitación para preparar las lecciones.

Casa-habitación para los inspectores de los laboratorios.

Fregadero, guarda-ropa, etc., etc.

El plano del primer piso y la disposición de los laboratorios instalados en él se asemeja mucho á lo reservado para la planta baja.

El director tiene su casa en un ala independiente, bastante separada de las salas de operaciones para que no lleguen á ella los malos olores y las habitaciones se hallan distribuidas entre la planta baja y el piso principal.

El caldeo de todo el edificio se hace al vapor por medio de estufas ó serpentines.

La ventilación de las salas de trabajo está asegurada por tomas de aire en lo alto de las salas y por los tubos de las doce vitrinas. El aire fresco es conducido del exterior por pequeños canales que desembocan en las salas debajo de los aparatos de calefacción con la gran chimenea central cuyo tiro basta en invierno; en verano se añade una ventilación artificial.

---

## CAMINO DE TAPIA

Varios directores y catedráticos de Institutos me envían una circular, que han recibido el mes de Julio último, pidiéndome consejo sobre si deben ó no suscribirse á una Revista religiosa, científica y política, objeto á que se les invita en la circular profusamente repartida este verano.

Buen criterio y sano juicio tienen los aludidos profesores para saber si el periódico en cuestión debe ó no debe figurar en las bibliotecas públicas; el que no parece tener el juicio tan sentido es el autor de la circular, que la endereza en estos términos: «Muy Sr. mío: Tengo el gusto de enviarle el presente número de *La Controversia*, que es la Revista más barata de España, por si gustándole *nos* favorece con la suscripción de ese Instituto que tan dignamente dirige.»

¿Conque por *si gustándole?* Hombre, es difícil: siendo tan barata es de presumir que sea muy mala.

Estoy conforme conque el autor de la circular, dueño, director, redactor ó administrador de la *Revista más barata de España*, por *si gustándole*, se llame á *siigo mismo Nos*; que importancia y sandunga tiene para ello; más ¿en que se recuesta para comenzar la epístola con la frase *tengo el gusto, y cambiar de bisiesto* dos líneas más abajo, escribiendo por *si gustándole nos?*

El discreto lector habrá adivinado seguramente quién es el firmante de la circular, por el párrafo transcrito, de lo contrario, prosiga la lectura del documento que á la letra dice:

«Le envío de muestra el número de Junio, porque en él *empezamos* la publicación de las tres obras que *regalamos* á nuestros lectores. Estas son: El Hombre Mono, et-cétera.»

Convengamos en que Ibor no tiene grandes condiciones de industrial, ni busca por caminos atinados enorme incremento de

suscriptores y ganancia segura en el negocio de la *Revista más barata etc.* Si en lugar de regalar á los lectores «El Hombre Mono», y otras importantes obras que promete, hubiera anunciado la publicación de un libro titulado «Arte de licenciarse en ocho días, y mañan que deben ponerse en juego para hacerse catedrático, con un apéndice sobre la manera de cobrar el sueldo asignado á la cátedra sin poner los pies en ella», seguramente estarían ya apuntados en los libros de la administración de *La Controversia* la mitad de los españoles.

De todos modos, la aparición de la circular famosa constituye para mí un motivo de gran satisfacción, porque tengo datos y pruebas positivas para confundir á los malsines y envidiosos que murmuraban de Ibor, y trataban de horadar los cimientos de su reputación, que es la más barata, la más sólida de España.

Los que no comprendían cómo el simpático Antonio cumplía sus deberes de catedrático de Tapia y aprendía en la Castellana á marchar en bicicleta, quedarán ahora avergonzados y corridos, al ver al gran Ibor, enseñar matemáticas en Tapia, y publicar en Madrid *La Controversia*, regalando al final de cada tomo, según dice la circular, libros «que valdrán tres veces más que el importe de la suscripción misma.»

Una de las obras que promete el firmante del papelito se apellida «Elementos de Geometría expuestos por un nuevo método.» ¡Cielos! ¿Habrá inventado Ibor un artificio para enseñar geometría á los alumnos de Tapia, desde los claustros del ministerio de Fomento, ó desde la tertulia de Alejandro? Así lo creo, que mayores milagros ha hecho. Vengan, vengan esos elementos, *por si gustándome* los utilizo para enseñar geometría desde mi celda, á Llopis el de Zaragoza, á Ponsoda el que vaga y escribe tonterías por Galicia y á otros cien catedráticos de manta y padrino.

Mientras llegan, aconsejo á todos los catedráticos que se suscriban á la *Revista más barata*, *por si gustándoles* encuentran medio de explicar cada uno su asignatura desde el sitio que más le acomode, aunque medie gran distancia entre el profesor y los alumnos.

---

## Y DALE CON LOS FACULTATIVOS

Están dados á Barrabás estos muchachos científico-literarios de las ciencias y de las

letras, y tales cosas les suceden, que solamente tienen explicación tratándose de los confeccionadores del Monumento científico-literario universal, estrepitoso y sorprendente.

Cuando en la Sociedad Facultativa se tuvo noticia de que los intrusos se aprestaban á la lucha de consejeros, se censuró duramente la conducta de los intrusos y su reprochable intento de enviar al Consejo un representante.

Uno de los que más se lamentaban con tal motivo era un Sr. Piñera, dueño de una Academia preparatoria y licenciado. El cual Piñera después de aconsejar á todos los facultativos que se unieran como un solo hombre, para combatir el intrusismo, se apresuró á visitar á los profesores no titulados, y á ponerse de acuerdo con el candidato de éstos, haciendo toda clase de abdicaciones con tal de asegurar el triunfo en la elección.

Puestos de acuerdo, Piñera el facultativo é Isern el candidato de Pelaez y Bastián, alquilaron un carro y recorrieron todo Madrid y los Carabancheles buscando amigos.

Todo esto nada tiene de particular: arriamar el ascua á su sardina ha sido siempre inherente propiedad á todos los hombres pequeños.

Pero es el caso que, según me aseguran varios científico-literarios, que se han acercado á mi celda para lamentarse de lo que voy á narrar, en la faena de buscar amigos, ayudaron á Isern y á Piñera un tal Alonso, bachiller por Sigüenza y un doctor muy gordo.

Reunieron 28, que dividido por cuatro da el cociente primo siete, y todos juntos se metieron en el local de la Facultativa y se constituyeron en sesión.

Acto continuo, el gordo sacó un puchero que ocultaba en los faldones del levitín, y cada uno de los asistentes metió en él (en el puchero), un papel con unos nombres.

Leídos éstos, resultó que decían: Isern, Piñera ó viceversa, y hé aquí que, desde entonces, el gordo, el Alonso, el Piñera y el Isern, andan por esos mundos diciendo que, este sortilegio ó juego nigromántico quiere decir que estos dos últimos sujetos han de ser los futuros consejeros por la enseñanza no oficial.

Los facultativos trinan contra semejante bellaquería y piden mi parecer.

Contestaré cuando lo piense. Hoy me limito á decir: Horror con H.

# PALMEZAZOS

«Es usted muy injusto con Maximino, Sr. CABRA.

—Que gracias á su nombre sonoro y armonioso sin *h*, y á su intimidad con Pidal, el de la barba entrecana, el de la intolerancia, el del canto, etc., le han regalado la cátedra de Retórica de San Isidro es un hecho que á todos nos aplasta. Pero, al fin y al cabo, ¿no era catedrático de Tapia, excedente por razones que no son del caso?

—Esa polacada nada tiene de particular; es un salto de Tapia á Madrid, como el que dió Pidal desde San Jerónimo al art. 11; kilómetro más ó menos.

—Lo notable, lo estupendo, lo inaudito, lo *callejesco*, es que á Ferreiro le nombra- sen catedrático de Metafísica de Santiago, sin ser, sin haber sido en su vida catedrático ni cosa parecida.

—He procurado averiguar qué clase de relaciones tiene ó tenía dicho gallego con el profesorado oficial, y he puesto en claro que, cuando Ferreiro pasa junto á un perro, le *enseña* un palo.

¿Y es esto mérito suficiente para adjudicarle una cátedra en propiedad?»

Todo esto me dice desde Santiago mi amigo Tenreiro, y á la verdad que el caso es maravilloso; pero por Dios que no es mía la culpa de no haber sacado este trapo á la colada. ¿Por qué no me comunicó antes este portentoso suceso? Al tener noticias de tal bellaquería metíme por los claustros de Fomento, y he sabido que no se trata de un caso aislado, sino que hay otro idéntico en Salamanca y no sé si alguno más.

Corolarios del teorema de Navarro Armandi, sobre el cual llamé la atención á su debido tiempo.

\* \* \*

Del ángel bueno, del tutelar, mas no del ángel bueno absoluto, sino relativo, del án-

gel bueno del cura Aulet, de Gamero, del jefe del Negociado de primera enseñanza, de ese, de ese es de quien hablo.

Y es el caso que, así como hay hombres avaros del dinero, de la fama ó de otras cosas, éste, el ángel, Gamero, es avaro del trabajo, y hace que todos los maestros, ó maestras, ó interesados, ó interesadas en asuntos de su incumbencia se entiendan directamente con él, y no pisen el despacho de los auxiliares.

Y ved ahí que la gente llega al despacho de Gamero; éste llama al auxiliar entendido en cada asunto, acude el auxiliar, se entera de la consulta, vuelve á tomar datos, torna al despacho de Gamero, y así pasan las horas de oficina, no haciendo cosa de provecho y molestando á los empleados de los demás Negociados con tan rara procesión.

Y preguntan algunos inocentes: ¿Qué razón tiene Gamero para acaparar todo, todo, todo el trabajo del Negociado que dirige?

\* \* \*

Infinidad de maestros de la provincia de Toledo me escriben diciendo que Labrador, inspector por artes ignotas, hace grandes regalos en especie á todos sus subordinados. Al uno le envía vino, al otro aceite, al otro carne, etc., etc.

Estos regalos no pueden ser rechazados por los maestros, porque Labrador es jefe y les obliga á aceptar. Y como se supone que la cuantía de estos donativos excede al sueldo de Labrador, témesese que éste se arruine con tales dispendios que conviene á todo trance evitar.

Prometo tomar medidas salvadoras, sin gran esperanza de éxito. Hay manías que no se curan jamás.

---

## NOTICIAS GENERALES

Han sido nombrados maestros: de niños de La Graña (Coruña), D. Bibiano Perona; de Guadala-

jara, D. Clemente Cuesta; de párvulos y niños de Bilbao, respectivamente, doña Valentina Aragón y D. Enrique Jiménez; de Logroño, D. Lorenzo Alvaro Molina; de Salamanca, D. Miguel Sánchez Guijuelmo; de Granadilla (Canarias), don Estéban Hernández Baños; de Peralta, Corella, Falces y Estella (Navarra), D. Matías Fernández Nograro, D. Segismundo Soler y Soler, D. Adolfo Pérez García y doña Rufina Irrisarri y Arce; de Béjar (Salamanca), doña Lucina Pérez Vázquez; de Calahorra (Logroño), doña Carmen Vicente y García, y auxiliar de niñas de Pamplona, doña Angela López de Goicochea.

Para cubrir las atenciones en la Escuela de Bellas Artes de Málaga, se ha dispuesto de Real orden que el gobernador detenga el pago de los cupos provinciales.

Han sido nombrados vocales de las Juntas de Instrucción pública: D. Manuel Tobia y Valero y D. José Alvarez, de Sevilla; D. Pedro Verástegui, de Alava; D. Andrés Garrido, en concepto de diputado provincial, de la de León; D. José Jouve, de Cuenca, y D. Manuel Alemán y Megía, de Segovia.

Han sido nombrados secretarios de las Juntas de Instrucción pública: D. Antonio Charot y Loco, de Badajoz, y D. Pablo Vidal Carrero, de Ciudad-Real.

Ha sido relevado del cargo de director de la Escuela Normal de maestros de Córdoba, D. Agustín Fernández Barba, habiendo sido nombrado para sucederle D. José Fernández Jiménez.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los maestros diez anualidades de aumento gradual de sueldo.

Para que éstos y los Ayuntamientos nada tengan que envidiarse.

La Junta provincial de Instrucción Pública de Navarra, ha remitido al rector de la Universidad de Zaragoza una lista de los maestros que tienen título de superior y desempeñan en propiedad Escuela pública, teniendo derecho á ser incluídos en las listas electorales que han de formarse para la designación de consejeros de Instrucción pública.

Por fin es un hecho la creación de una Escuela Normal en Burgos.

Para su sostenimiento, la Diputación contribuye con 5.000 pesetas anuales y con otras tantas el Ayuntamiento.

Ha sido derogado el art. 2.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894 sobre provisión por concurso de cátedras de Universidades é Institutos, en virtud del cual se autorizaba á los catedráticos para cambiar de cátedra dentro del mismo establecimiento.

El señor ministro de Fomento ha prestado un gran servicio á la enseñanza y al profesorado en general con la derogación del referido artículo.

Desde el día 1.º de Septiembre hasta el 21 del mismo se admiten solicitudes en la secretaría de la Escuela de Música y Declamación, á los alumnos que deseen ingresar en ella.

En la *Gaceta* del día 17 ha sido publicada la ley referente á los secretarios de Universidad.

En ella se ordena que en cada distrito universitario haya á las inmediatas órdenes del rector, un secretario general, nombrado por el Gobierno á propuesta del claustro ordinario de la Universidad respectiva, á cuyo cargo estarán las oficinas. Para obtener este destino se requiere ser catedrático de la misma Universidad donde exista la vacante, Licenciado, ó haber recibido título equivalente en la enseñanza superior.

El secretario general disfrutará el mismo sueldo que los catedráticos numerarios de entrada de la Universidad á que pertenezcan, y percibirá cada cinco años 500 pesetas de aumento, hasta llegar en Madrid á 6.000 y en provincias á 5.000. Cuando este cargo recaiga en un catedrático, disfrutará sobre su sueldo respectivo la indemnización de 2.000 pesetas en Madrid y 1.000 en provincias.

### Concurso de catedráticos.

En breve convocará el Ministerio de Fomento á un concurso entre catedráticos de Institutos, para la redacción de los programas de las asignaturas de segunda enseñanza, que quiere el señor Bosch sean los mismos para todos los centros docentes.

Al concurso podrán concurrir los catedráticos que lo deseen.

El programa contendrá el concepto de la asignatura y su completo estudio.

Presentados los proyectos serán examinados por una comisión nombrada al efecto, la cual, en el término de un mes, presentará, después de su estudio, tres programas de cada asignatura, que serán más tarde entregados al Consejo de Instrucción pública.

Este señalará al programa que habrá de servir en cada asignatura para todos los Institutos.

Los catedráticos cuyos programas obtengan aprobación, tendrán la exclusiva en la impresión y venta de los mismos.

Dada la proximidad del curso académico venidero, tales proyectos no se llevarán á la práctica hasta el curso de 1896-97, pues tanto para la confección de los trabajos como para que dictamine el Consejo de Instrucción pública, se concederá un plazo prudencial.

Mientras llega el día en que se logre implantar tan beneficiosa modificación, seguirán rigiendo los programas que hoy existen, confeccionados por los respectivos profesores.

Desde el día 1.º de Septiembre hasta el 25, de dos á cuatro de la tarde, podrá solicitarse en la Universidad Central la matrícula ordinaria para el curso de 1895-96.

En los días 26, 27 y 28 pueden acudir los estudiantes con igual fin de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Y el día 30 de nueve á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde.

Se exhibirá la cédula personal, se abonará en metálico 2,50 pesetas por la inscripción de cada

asignatura y 20 pesetas en papel de pagos al Estado por derecho de matrícula.

Deberá llevar el alumno también diez céntimos en sello móvil por cada inscripción, y otro de igual clase para el resguardo provisional.

La matrícula extraordinaria se solicitará en dicha forma y llenándose los mismos requisitos, admitiéndose durante todo el mes de Octubre próximo en los negociados respectivos de la secretaría general, de once de la mañana á una de la tarde, y en los tres últimos días del citado mes, de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Los derechos en papel de pagos al Estado para esta clase de matrículas, serán dobles.

En los Institutos ha quedado abierta desde el día 15 la matrícula para los que han de examinarse en Septiembre.

Hay que abonar 15 pesetas en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico por cada inscripción, aparte de los sellos móviles y de una póliza de á peseta para la solicitud.

Los exámenes y matrículas se registrarán por el antiguo plan de enseñanza hasta el 1.º de Septiembre, en que se harán las últimas con arreglo al decreto de 12 de Julio de 1895.

Se ha resuelto por la dirección general que la asignatura de Francés aprobada en Institutos de segunda enseñanza, sea de abono para los maestros, cuando se les exija en Escuela Normal donde pretendan continuar sus carreras.

El Ayuntamiento de Vitoria ha acordado la creación de una Escuela elemental de niños y otra de niñas, dotadas con el sueldo de 1.650 pesetas y el 25 por 100 como retribución.

Parece ser que apenas informado el Sr. Bosch de la ilegalidad cometida en los nombramientos de auxiliares para maestros propietarios de Madrid, ha resuelto anularlos todos.

Ha producido grande alarma en el Magisterio la falsa noticia, propalada no sabemos por quien, de que á los actuales profesores interinos de las escuelas Normales, se les ha reconocido la propiedad de las cátedras que desempeñan.

El ministro de Fomento se ha propuesto con el decreto que ya conocen nuestros lectores, dar tiempo á los interinos para que estos puedan legalizar su situación por medio de oposiciones. Y al efecto, en breve se dictará una disposición en el sentido indicado y aclarará todas las dudas.

Han sido concedidas las 500 pesetas de residencia que marca la vigente ley de presupuestos, á los profesores de la Escuela especial de Pintura y Escultura.

La Asociación de maestros de Barcelona ha elevado al señor ministro de Fomento una exposición, pidiendo:

«1.º Que todas las oposiciones para Escuelas de primera enseñanza se verifiquen en las capitales de provincia una vez en cada año y en épocas distintas.

2.º Que haya oposiciones en todas las categorías, y que los maestros no puedan optar á otra Escuela que á las de categoría inmediata superior.

3.º Que sean preferidos en todos los concursos los servicios á la superioridad del título, y que no se pueda ascender sin haber servido, á lo menos tres años, en la categoría inmediata inferior.

4.º Que los años de servicio se cuenten en la categoría para los efectos del concurso á Escuelas; y

5.º Que cada vacante pase por los tres turnos: traslado, ascenso y oposición.»

El gobernador de Granada, Sr. Villalba, ha impuesto 500 pesetas de multa á 54 alcaldes de su provincia, que adeudan más de 2.000 pesetas por atenciones de primera enseñanza; 200 á 25 que deben de 1.000 á 1.500, y 100 á igual número de éstos que adeudan menos de 1.000 pesetas.

Energías como ésta hacen falta, para que no se vean á diario los vergonzosos hechos que venimos denunciando.

Por ley dictada el día 2 del corriente, se dispone que, los productos que resulten de la venta de las dos parcelas que están por vender y cualquiera otra que hubiere en el mismo caso de los terrenos que habían sido destinados á construir sobre ellas un edificio en la ciudad de Barcelona para la segunda enseñanza y otros costeados por la Diputación provincial, situados entre las calles de Aussias March y ronda de San Pedro, serán dedicados á comprar otro solar en punto menos céntrico, pero suficiente para construir un Instituto de segunda enseñanza y Escuelas Normales.

La Junta provincial de Instrucción Pública de Sevilla, de conformidad con el dictamen de la Comisión al efecto nombrada, acordó proveer las vacantes ocurridas en el escalafón de maestros de la provincia, ascendiendo á primera clase, por mérito, á D. José María Fernández, maestro público de esta ciudad; á segunda, por antigüedad, á don Manuel Cantos, maestro de Estepa, y á D. Juan de la Cruz Caballero, maestro, por ascenso, de Constantina, procedente de la provincia de Cáceres, en cuyo escalafón figuraba; y por mérito á D. Luis Meléndez, maestro de Peñafior; dar lugar en tercera clase á D. Eloy Muela, de Carmona, y D. Antonio Vacas, de Dos Hermanas, procedentes de las provincias de Granada y Córdoba, en cuyos escalafones figuraban; ascender por antigüedad á D. Narciso Portillo, maestro de esta ciudad, y por mérito á D. José Montilla, de Aznalcázar; don Juan de Dios Jiménez, de Brenes, y D. Santiago Díaz Escobar, de Morón.

También acordó de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, conceder una categoría de primera clase á doña Concepción Ramos Reyes, maestra de Lebrija, que figuraba en el escalafón de la provincia de Málaga, otra por antigüedad á doña Ana María Cortés, maestra de Utrera; ascender á segunda, por antigüedad, á doña Dolores Balbín, maestra del Viso del Alcor; doña Milagros Pardiñas, de Utrera, y doña Inés Jordán, de la Roda, dando la plaza preferente con esta categoría á doña Adelaida de Torres Cogull auxiliar de esta ciudad, que figuraba en el escalafón de la provincia de Cádiz, de donde procede

dar lugar en la tercera clase á doña Hiniesta Vázquez, auxiliar de esta ciudad, que ya figuró antes en esta categoría; ascender por antigüedad á la misma clase á doña Pilar Gómez, maestra de Sevilla; doña Josefa Vaquero, de Villafranca y los Palacios; doña Josefa Saturnino García, de Santiponce, y doña Francisca Cabrera, de Algámitas; y por mérito á doña Angeles Carnicero, doña Roldo Mohedano, doña Filomena Perea, doña Ana Martín Cruz, doña Rafaela Mardial y doña Manuela Perea, maestras de Mairena del Aljarafe, Constantina, Sevilla, Casariche, Bormujos y Peñafior, acordando hacer público este acuerdo por medio del *Boletín oficial* de la provincia.

Por el ministerio de Fomento se ha resuelto se anulen los ejercicios de mejora de sueldo, practicados por doña Antonia Tovar, prohibiendo en lo sucesivo la celebracion de dichos actos.

A la directora de la Escuela Normal de maestras de Oviedo, doña Juana Fano, se le ha concedido el tercer quinquenio por antigüedad.

Se ha resuelto que le sean en abono para todos los efectos en su carrera y derechos pasivos, los servicios prestados por doña Eustaquia Caballero, directora de la Escuela Normal de Zaragoza, en Escuela elemental de niñas obtenida por oposición.

La Inspección general de enseñanza, en circular dirigida á los inspectores de primera enseñanza y directores de las Escuelas Normales, reclama los siguientes datos:

«Primero. Los inspectores de primera enseñanza, así provinciales como los del término municipal de Madrid, remitirán antes del 1.º del próximo Septiembre, en forma clara, breve y compendiosa, un resumen de los trabajos de inspección realizados desde 1.º de Julio de 1894 á fin de Junio del 95, expresando, en términos generales, las deficiencias notadas durante la visita, en los maestros y Escuelas que dirigen, en los métodos, sistemas y procedimiento que emplean, resultados que ofrece la enseñanza, con cuantas consideraciones estimen oportunas, convenientes ó necesarias, indicando al propio tiempo las medidas que, en su sentir, deberían adoptarse con el objeto de proponer á la superioridad lo que se juzgue digno de corrección ó reforma.

»Segundo. Los directores de las Escuelas Normales de uno y otro sexo, los de las de Bellas Artes, de las de Artes y Oficios, de las de Comercio y de la industrial de Alcoy, remitirán también una sucinta Memoria antes de 1.º de Septiembre, comprensiva de los trabajos llevados á efecto en sus respectivos establecimientos durante el año económico indicado en el párrafo anterior; matrícula, asistencia, estado de la enseñanza, deficiencias observadas en la misma, en el material del establecimiento, etc., y cuanto se relacione con el personal docente y administrativo, con indicación de los medios que pudieran utilizarse para mejorar aquéllos y corregir sus defectos.»

Por el Ministerio de Fomento han sido nombrados profesores de Religión y Moral, del Instituto de Zaragoza, D. Enrique González Pérez; del de Cuenca, D. Juan García Orea; del de Cabra, don

Joaquín León y León; del de Badajoz, D. Eloy Pedraja; del de Albacete, D. Leocadio M. y Navarro, y del de Jerez, D. José Riva Castro.

## VACANTES

Están vacantes: por jubilación, la Escuela elemental de niños de Asturianos (Zamora), y la de niñas de Artieta (Burgos); por fallecimiento, la de igual clase de niños de Monterrubio (Badajoz), y la de niñas de Torre del Campo (Jaén), y por renuncia de la propietaria, la incompleta en Portela (Pontevedra).

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, la cátedra de Economía política y estadística, dotada con 600 pesos de sueldo y 900 de sobresueldo, correspondiente al turno de concurso, se anuncia antes á traslación con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el plazo improrrogable de sesenta días.

(*Gaceta* del 10 de Agosto de 1895.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre ayudantes de estas Escuelas, de la misma asignatura que cuenten cinco años de servicios en la enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general de Instrucción pública en el término de treinta días.

(*Gaceta* del 17 de Agosto de 1895.)

También se halla vacante y ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primeras ó segundas medallas, la cátedra de Dibujo lineal y de adorno en la Escuela de Bellas Artes de Málaga, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general en el término de treinta días.

(*Gaceta* del 17 de Agosto de 1895.)

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la Facultad de Derecho, una para la Facultad de Ciencias, sección de Físico-químicas, y cualesquiera otras que resultaren vacantes al finalizar el presente curso, pertenecientes todas á los antiguos Colegios Mayores de Salamanca; los jóvenes que deseen optar á ellas dirigirán sus solicitudes documentadas á la Presidencia de la Junta de dichos Colegios en el término de un mes.

(*Gaceta* del 13 de Agosto de 1895.)

En la Universidad de Zaragoza, Facultad de Medicina, se halla vacante la plaza de profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado de dicha Universidad en el término de treinta días.

(*Gaceta* del 13 de Agosto de 1895.)